PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11013 – CINVEN VII / OTPP / GROUP.ONE / DOGADO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 49/08)

1. El 30 de enero de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cinven Capital Management (VII) General Partner Limited («Cinven VII», Guernesey), bajo el control en última instancia de Civil Partnership Limited («Cinven», Guernesey).

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

— Redhalo Jersey Topco Ltd («group.ONE», Jersey), actualmente bajo el control de Cinven Capital Management (VI) General Partner Limited («Cinven VI», Jersey), que también está bajo el control en última instancia de Cinven.

— dogado GmbH («dogado», Alemania).

Cinven VII y OTPP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de group.ONE y dogado.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Cinven es una empresa de capital privado dedicada a la prestación de servicios de gestión y de asesoramiento en materia de inversiones para fondos de inversión. Controla una serie de sociedades de cartera con actividades en diversos sectores en varios territorios.

— OTPP es una sociedad sin capital social constituida con arreglo a la Ley de pensiones de los profesores de Ontario, con sede principal y domicilio social en Toronto, en la provincia canadiense de Ontario. Se dedica a la administración de prestaciones de jubilación y a la inversión de activos de planes de pensiones en nombre de unos 333 000 profesores en activo y jubilados de la provincia canadiense de Ontario.

— Group.ONE se dedica a la prestación de servicios de alojamiento de sitios web y servicios conexos.

— dogado se dedica a la prestación de servicios de alojamiento de sitios web y servicios conexos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11013 – CINVEN VII / OTPP / GROUP.ONE / DOGADO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË